

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17232 BARCELONA

Edicto.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 236/2010, en el que se ha dictado con cha 8/04/10 auto declarando en estado de concurso a la entidad "Bestcatering, S.L." y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: "Bestcatering, S.L." con domicilio en c/ Capitán Arenas, n.º 3-5, local 1- Barcelona, con CIF.- B-61060968.

Administrador/es concursal/es: D. Josep Batet Quiroga (Economista) con domicilio en travesera de les Corts, 238, escalera B, entresuelo 5.ª de Barcelona, y D.ª Helena Blasco Salvat (Abogado), domiciliado en rambla de Catalunya, 75, 3.º 1.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 13 de abril de 2010.- El Secretario judicial, Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A100028784-1